

BASES DE LA PROMOCIÓN “NIVEA MEN UNIDOS F.C.”

1. Objeto de la Promoción.

1.1 BEIERSDORF, S.A. (en adelante “NIVEA”), con NIF A-28116176 y con domicilio en Avda. de la Industria nº 31, 28760 Tres Cantos (Madrid), ha decidido poner en práctica una promoción (en adelante la “PROMOCIÓN”), la cual se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

1.2 Esta promoción tiene carácter gratuito y no supone ningún coste para los participantes. Está dirigida a aquellas personas que accedan a la web promocional www.niveamen.es/novedades/Local/es/unidosfc, procedan al registro en dicha promoción y participen conforme a los requisitos establecidos en el punto 4.

2. Ámbito temporal y territorial de la promoción

2.1 La promoción se lleva a cabo dentro del Estado Español.

2.2 El período de participación está comprendido entre los días 24 de noviembre y 19 de febrero de 2017 a las 23:59. Debiéndose inscribir en la promoción entre el 24 de noviembre de 2016 y el 31 de enero de 2017.

3. Legitimación para participar

3.1. Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años residentes legales en España, que pertenezcan a un club de fútbol masculino federado y, según el procedimiento establecido en las presentes bases. Los participantes deberán acceder a la página web anteriormente mencionada, y completar el formulario con todos los datos requeridos para solicitar su inscripción.

3.2. Cada usuario, podrá registrarse una única vez en la promoción.

3.3. No podrá participar en la promoción el personal empleado de NIVEA ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción o de las empresas que mantengan una relación mercantil de agencia o prestación de servicios con cualquiera de ellas, así como sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

3.4. En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el mismo al correspondiente suplente, por orden de elección, que reúna las condiciones de participación válidas.

4. Premios, mecánica de la promoción y elección de los ganadores

4.1. Los premios a entregar en la presente promoción consistirán en:

- **CINCUENTA (50) premios consistentes** en “PRODUCTOS NIVEA MEN PARA TODO EL EQUIPO” a los cincuenta primeros equipos en inscribirse en la página web establecida al efecto, existiendo una limitación de VEINTE (20) lotes por equipo (un lote por persona registrada del equipo) compuestos cada uno de: 1 Gel de Ducha NIVEA MEN Sport, 1 desodorante NIVEA MEN Protege y Cuida y 1 lata de NIVEA MEN Creme.
- *Para los cuatro (4) finalistas*: celebración de un torneo de fútbol en Madrid entre los equipos finalistas, para aspirar al *Premio final*; tanto el día y hora concretos como la ubicación donde se desarrollará el torneo dependerá de la disponibilidad de los equipos finalistas. Aquellos equipos que no pertenezcan a la Comunidad de Madrid tendrán los siguientes gastos pagados:

- *Billete de ida y vuelta en clase turista en tren o autobús a determinar por el promotor.*
 - *Noche en hotel 3* en régimen de solo alojamiento*
- *Premio final:* NIVEA MEN se convertirá en el cuidador oficial del equipo ganador del torneo durante un año dotándole de:
- *UNA (1) equipación nueva para todo el equipo.*
 - *Asesoramiento de un coach especializado*
 - *Un (1) lote mensual de productos de la gama NIVEA MEN Protege & Cuida para toda la plantilla durante un año.*

4.2. Mecánica de la promoción y elección de los ganadores:

Para poder participar en la presente promoción será necesario completar las siguientes fases:

- *Fase de inscripción de equipos:*

Los usuarios deberán, entre los días 24 de noviembre de 2016 y 31 de enero de 2017, registrarse previamente y de forma individual en la página web de NIVEA MEN www.niveamen.es/novedades/Local/es/unidosfc. Asimismo, deberán completar el formulario habilitado al efecto en dicha web, debiendo rellenar de forma veraz todos los datos solicitados y, dar de alta a su equipo en la web anteriormente indicada para poder participar.

Será requisito indispensable para poder participar en la promoción que el usuario facilite la totalidad de datos que se le soliciten en la página web, así como la aceptación por su parte de los términos y condiciones, política de privacidad y finalidad comercial de sus datos, conforme a lo establecido en las presentes bases. No participarán en la presente promoción aquellas personas que no cumplimenten en su totalidad el formulario de participación. Todos los datos introducidos por el participante deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

- *Elección de retos finales:*

El Promotor publicará a través de sus perfiles oficiales en diferentes redes sociales, entre los días 1 y 22 de diciembre de 2016, los retos a realizar por los equipos participantes en dicha promoción. Existirán TRES (3) tipos de retos con dos opciones cada uno, entre dichas opciones, los seguidores de NIVEA MEN en las redes sociales podrán votar y, los TRES (3) retos más votados en el período arriba indicado serán los que los equipos tengan que realizar.

- *Realización de los retos y elección finalistas:*

Los equipos deberán realizar los retos más votados entre el 10 de enero de 2017 y el 19 de febrero de 2017. NIVEA MEN publicará cada semana en su página web el reto a realizar e informará a través de su perfil oficial de Facebook y Twitter el reto a realizar. Para realizar el reto, el procedimiento será el siguiente:

- El equipo deberá grabar un vídeo a través del teléfono móvil.
- Subir el vídeo a Youtube; dicho vídeo deberá ser público.
- Compartir el vídeo en la web de NIVEA MEN www.niveamen.es/novedades/Local/es/unidosfc para que su participación sea efectiva y sume puntos.

No existe un periodo determinado para la realización de cada reto, aunque estos sean publicados semanalmente por el Promotor. Se establecen por tanto las 23:59h del 19 de

febrero de 2017 como fecha y hora límites para cumplir con el procedimiento descrito anteriormente para completar la participación.

Un Jurado designado por NIVEA MEN evaluará cada uno de los retos publicados por los equipos participantes, asignando una puntuación determinada a cada reto conseguido. Una vez finalizados todos los retos y evaluados por dicho Jurado, de entre todos los equipos, los CUATRO (4) que hayan conseguido mayor puntuación serán catalogados como finalistas y, tendrán que jugar un torneo entre ellos; de los cuales saldrá UN (1) ganador. En el supuesto de que el día 19 a las 23:59h exista empate entre los finalistas, NIVEA MEN lanzará un último reto el día 21 de febrero de 2017 para aquellos equipos que hayan empatado.

4.3. Entrega de los premios:

El promotor acordará con el equipo ganador la forma y fecha de entrega de los premios referidos en el punto 4.1 de las presentes bases, según pueda corresponder con su naturaleza.

5. Comunicación de los finalistas y ganador del premio final.

5.1. Una vez finalizada la fase de realización de retos, el día 23 de febrero de 2017 o 28 de febrero de 2017 en caso de empate, NIVEA MEN publicará un post en los canales propios de NIVEA MEN, donde dará a conocer los CUATRO (4) finalistas más CUATRO (4) suplentes que acudirán al torneo.

5.2. Al final del torneo, NIVEA MEN, dará a conocer el equipo ganador del premio a través de sus canales sociales y también lo publicará en su página.

6. Condiciones de los premios.

- El premio no incluye ningún otro tipo de gastos que los exclusivamente previstos en las presentes bases.
- El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio.
- La adjudicación del Premio es personal e intransferible.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo o del derecho a la obtención del mismo.
- Si por cualquier razón ajena a NIVEA, no hubiera disponibilidad del premio previsto, NIVEA se reserva el derecho de sustituirlo por otro, de igual o superior coste.
- NIVEA se reserva el derecho a retirar el premio en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.
- En el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, NIVEA se reserva el derecho de seleccionar ganadores suplentes, y en caso de persistir la incidencia, declarar el premio desierto.

7. Reservas y limitaciones.

7.1. NIVEA y las empresas que intervienen en la realización de la promoción quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.

7.2. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

7.3. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la promoción por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la PROMOCIÓN. Si dicho uso indebido (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, NIVEA queda exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción.

7.4. NIVEA no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente PROMOCIÓN, así como a los servicios que pudieran prestar terceras personas respecto al disfrute de los premios.

7.5. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la PROMOCIÓN supondrá la descalificación automática para participar en el concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

7.6. NIVEA y las empresas que intervienen en la realización de la promoción quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

7.7. NIVEA se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la PROMOCIÓN cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

7.8. Todos los impuestos y tasas relacionados con los premios de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras.

8. Derechos de imagen y Propiedad Intelectual.

Derechos de imagen:

8.1. Los participantes por el hecho de participar autorizan a las empresas organizadoras a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, e imagen o cualquier material facilitado, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

8.2. Todos los usuarios, resulten o no ganadores de la Promoción se comprometen a otorgar una autorización de carácter gratuito a favor de NIVEA MEN para el uso, sin limitación temporal ni territorial alguna y para cualesquiera medios de difusión y modalidades y/o formas de su nombre, imagen, o materiales de cualquier tipo que los usuarios faciliten en relación con el desarrollo y publicidad de la PROMOCIÓN, para la reproducción, puesta a disposición y comunicación pública, de cualquier material (incluyendo los vídeos, o cualesquiera otros elementos u obras) que los usuarios faciliten a través de su participación en la misma.

8.3. En virtud de lo anterior, los participantes indemnizarán a NIVEA MEN por los costes, daños o perjuicios que se deriven de (i) cualquier reclamación que se formule por terceros que aleguen que cualquier material que los participantes hayan entregado o facilitado en el marco de la PROMOCIÓN, infringe sus derechos, (ii) el incumplimiento de cualquiera de las garantías establecidas en las presentes condiciones.

8.4. Los participantes en dicha Promoción, se comprometen a no aportar vídeos o cualquier otra documentación en la que aparezcan menores de edad y, garantizan que disponen de las correspondientes autorizaciones para la utilización de la imagen de las terceras personas que intervengan en la creación de los vídeos para la realización de los diferentes retos.

Propiedad intelectual:

8.5. Los participantes de la promoción se comprometen a ser originales en relación a los vídeos y/o documentación enviada, sin plagiar ninguna otra creación artística o publicitaria, ni perjudicar derechos de marca o cualquier otro derecho de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, se eximirá de responsabilidad al Promotor frente a cualquier reclamación por parte

de terceros. Los participantes serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con los vídeos e indemnizará al Promotor por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

8.6. Los participantes, y en concreto los ganadores, ceden en exclusiva a NIVEA MEN, por cinco años y para todo el territorio mundial, los derechos sobre los vídeos publicados, incluyendo los derechos de imagen, con el objeto de comunicar el resultado de la promoción, así como para la publicación y comunicación comercial del mismo en web sites propios o de terceros, y a través de redes sociales. En concreto se cederán los derechos de explotación, en especial los de comunicación pública, transformación, distribución y reproducción. Todos estos derechos podrán ser utilizados bajo cualquier formato publicitario del Promotor, así como en cualquier medio de comunicación, tanto en medios televisivos, Internet, medios analógicos y digitales, o en cualquier medio de difusión escrita sin contraprestación alguna.

9. Protección de datos.

9.1. Los datos personales de los participantes serán incorporados en un fichero responsabilidad de BEIERSDORF, S.A., Avda. de la Industria, 31 – 28760 Tres Cantos – Madrid con el fin de gestionar la promoción. Asimismo, BEIERSDORF, S.A. se reserva el derecho de tratar los datos con fines de publicidad y de prospección comercial de otros productos de la empresa, en los medios que estime oportunos siempre que el participante consienta vía doble opt-in en recibir dicha comunicación que además implica haber leído y estar de acuerdo con la declaración de Protección de Datos incluida en el apartado promocional en la parte reservada a tal efecto.

Además, los participantes podrán ejercitar en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante notificación escrita según Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal a BEIERSDORF, S.A. en la dirección arriba indicada.

9.2. Asimismo, y con la única finalidad de gestionar la entrega del Premio, NIVEA informa a los ganadores que permitirá el acceso a sus datos personales a las entidades encargadas de la gestión y entrega del mismo, tales como la empresa de mensajería o la operadora correspondiente.

9.3. NIVEA establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

9.4. La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente PROMOCIÓN a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

10. Facebook, Twitter y Youtube

Facebook, Twitter y Youtube no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. Los participantes están informados de que están facilitando sus datos personales al Promotor y no a Facebook, Twitter, ni Youtube al participar en la presente Promoción.

Los participantes exoneran a Facebook, Twitter y Youtube de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta promoción.

Los usuarios serán responsables de sus propias publicaciones, exonerando al Promotor de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos aportados por dichos usuarios.

No se admitirán publicaciones alusivas y/o con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, así como amenazas o insultos que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales. Asimismo, tampoco se admitirán publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, privacidad o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros o bien, que atenten y/o menosprecien la marca y/o la empresa BEIERSDORF, S.A. En cualquier caso, el Promotor se reserva el derecho a eliminar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados y ponerlo en conocimiento de Youtube.

Queda igualmente prohibida la inclusión de publicaciones que incluyan la imagen de terceras personas sin el consentimiento expreso para la difusión de su imagen. El Promotor podrá eliminar los contenidos que infrinjan estas indicaciones.

11. Aceptación de bases

11.1. La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

11.2. El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

12. Ley aplicable y arbitraje.

12.1. Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.

12.2. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Jueces y Tribunales de la Villa de Madrid, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder.

11.3. Las presentes bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Pedro de la Herrán Matorras con domicilio profesional en la calle Núñez de Balboa, nº 31 – 2º. 28001 de Madrid.